CONSTRUCCION OFICINA SERVICIOS GENERALES
ID Nº 296.988

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 33/2015

En la ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de julio del año dos mil quince, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015 "CONSTRUCCION DE OFICINA SERVICIOS GENERALES**, se emite el presente Informe de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	296.988
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	06/07/15 HORA: 10:00
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR ÍTEMS
DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSTRUCCION DE OFICINA SERVICIOS GENERALES
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ING. DIEGO SKLARKIERVICZ	COLARTE S.A.	CONSTRUCTEC INGENIERIA
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fátima M. Espinola Ramón
Abogada
Mat. N° 12499

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuando con la evaluación y teniendo en cuenta la observación plasmada en el Acta de Apertura por el Representante de Colarte S.A., el cual dice cuanto sigue: "Que la planilla de Precios Unitarios del Formulario Oferta tanto de la firma oferente Unipersonal Ing. Diego Szklarkiervicz y Constructec Ingeniería, al final de dichas planillas figuran el precio total de la Oferta .

- Corresponde aclarar que el formulario de oferta constituye un documento sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal, al respecto, consideramos importante señalar que si bien el formulario de oferta reviste el carácter de ser un documento sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051703, corresponde señalar si la alteración señalada en el Acto de Apertura modifica sustancialmente el documento.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima Vi. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

Analizando la presentación de las ofertas de las empresas más arriba mencionada, se observa que en la planilla de precios unitarios publicados en el PBC no figura los precios totales de los desgloses pero los oferentes en cuestión han colocado el total a la planilla, se nota la alteración pero esta de ninguna manera podría considerarse como un error de carácter sustancial, puesto que tal cosa no es susceptible de provocar confusiones o equívocos al momento de la Evaluación en cuanto a la Oferta presentada, y que la información se encuentra completada en forma íntegra.
En este sentido y viendo lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03.
Este comité concluye que existen errores o disconformidades meramente formales, los cuales no alteran la sustancia del contenido del documento, por lo que corresponde que la Oferta de la Empresa CONSTRUCTEC INGENIERIA siga en competencia.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y LA SECCION VII ANEXOS - ANEXO N° 1 FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***ING. DIEGO SKLARKIRTVICZ., ofertó para la "CONSTRUCCION DE OFICINA GENERALES" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de Gs. 186.888.938(Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho Guaraníes) IVA incluido.***

2. ***COLARTE S.A., ofertó para la "CONSTRUCCION DE OFICINA GENERALES" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de Gs. 148.503.698 (Ciento Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Guaraníes) IVA incluido.***

3. ***CONSTRUCTEC INGENIERIA., ofertó para la "CONSTRUCCION DE OFICINA GENERALES" solicitado por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total de Gs. 132.097.713(Ciento Treinta y Dos Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Trece Guaraníes) IVA incluido.***

Seguidamente analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se han verificado las documentaciones adicionales solicitadas cumplimiento a cabalidad conforme se describe en la *Sección VII Anexos - Anexo N° 1 Forman Parte del Presente Informe.*

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima Pa. Espinola Román
Abo...
Mat. N° ...

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la Construcción de Oficina Servicios Generales solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firmas oferente "**CONSTRUCCTEC INGENIERIA**" para el ítems **N° 1** por el monto total de **G. 132.097.713** (Ciento Treinta y Dos Millones Noventa y Siete Mil Setecientos Trece Guaraníes), por ser la ofertas más baja y que cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima M. Espinoza Ramírez
Abogada
Mat. N°

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CRITERIO PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Empresa Adjudicada – Construtec Ingenieria:

- ✓ **Calificación Legal:**
  - El comité de evaluacion aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.
  - El comité de evaluacion aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicacion.
  - Por ende este comité de evaluacion aclara que la oferta es aceptada.

ANEXO

CALCULO DE PROMEDIO DE RATIOS OFERENTE ADJUDICADA

CONSTRUTEC INGENIERIA

Liquidez	138,109992
Endeudamiento	0,00555215
Rentabilidad	3,270386397

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima M. Espinola Ramón
Abog.
Mat. N°